



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

166/2009

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle la incorporación de la familia Muñoz, domiciliada en Cabo de Hornos N° 3880 de la Sección L, Macizo 51, Parcela 16, de la ciudad de Ushuaia, al registro de frentistas de escasos recursos en relación a la Obra de Pavimentación y Cordón Cuneta de los barrios Bella Vista y Alakalufes I, Ordenanza Municipal N° 4116.

Los integrantes de la familia que ocupan el mencionado domicilio padecen diversas discapacidades, lo cual implica que gran parte de los ingresos familiares deben ser destinados a tratamientos, remedios, estudios médicos, traslados, etcétera. Estos cargos suelen ser desequilibrantes para una familia cuando cualquiera de sus integrantes debe afrontarlos, por ello, este caso reviste aún mayor delicadeza, dado que tres de sus integrantes padecen inconvenientes médicos.

En estas condiciones, afrontar el pago de la contribución por mejoras representa una carga que resulta gravosa para los recursos familiares.

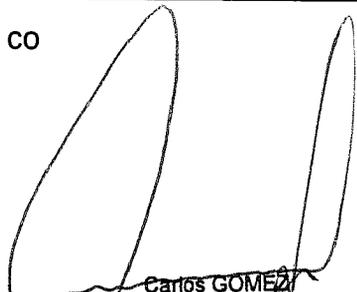
Es por ello que solicitamos se dé curso al proceso indicado en el inciso 29) de la Parte II del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521, y se disponga la realización del informe socio-económico que corrobore este caso para proceder a la suspensión del pago allí prevista.

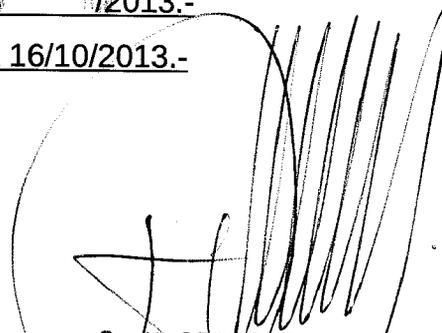
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 065 11/10/2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

CO


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA